



Ref. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO MINIMA CUANTÍA
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA NIT. 800037800-8
DDO. ANA ISABEL LONDOÑO PARRA C.C. N°40.266.252
Rad. N° 505904089001 2019 00024 00

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, veintidós (22) de septiembre dos mil veinte (2020). Paso al Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando que la doctora Carolina Coronado Aldana, ha solicitado se profiera sentencia dentro del presente asunto. Es de anotar que la sentencia dentro del mismo ya se encuentra proferida con fecha del 3 de julio de 2020. Y publicada en los estados del mes de julio en la página de la rama judicial. Sírvase ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Rico- Meta, veintidós (22) de septiembre dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe, no se accede a lo peticionado por la apoderada de la parte actora, toda vez que la sentencia solicitada ya se encuentra proferida con fecha del 3 de julio de 2020.

Se sugiere revisar la página de la rama judicial donde se publican los estados electrónicos.

NOTIFIQUESE


FRANCY NATASHA SANTA MARIN
JUEZ